



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 125**

**FECHA**

Miércoles 28 de enero de 2015.- Las 15h07

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión, no vinculante, respecto a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.
2. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos.
3. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de la República Dominicana.
4. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

5. Puntos varios.

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ustedes tienen en sus manos un borrador de informe no vinculante, respecto a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Ofrezco la palabra.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** no veo objeción alguna al texto propuesto por el señor Presidente de la República, por lo tanto, debemos allanarnos a la objeción.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** siempre la carrera militar ha tenido un período para los ascensos y hasta la actualidad no ha molestado para que sean edecanes del Presidente de la República, por lo que considero que el argumento sigue siendo débil.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el argumento de la carrera era para mantener el período máximo de dos años y eso surgió del propio Ministerio de Defensa y Comandantes de Fuerzas, quienes manifestaron que se mantenga los dos años para evitar trastornos en el proceso de carrera y ascensos de los oficiales.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** confirmo aquello.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** señor Presidente, mociono la votación del informe.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la moción tiene sustento. Sí. Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión no vinculante, respecto a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
María Augusta Calle	X			
Milton Gualán			X	
Antonio Posso	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado		X		
Marllely Vásquez	X			
Soledad Vela	X			
Mary Verduga	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el informe, obteniéndose 8 (ocho) votos afirmativos, un negativo y una abstención, señor Presidente. La asambleísta Linda Machuca se retiró de la sala. El asambleísta ponente será Fernando Bustamante.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el presente convenio es similar al tramitado con Camboya. En el Foro de Asia Pacífico la delegación de Camboya se mostró particularmente partidaria de que este tipo de políticas internacionales se lleven a cabo con la máxima energía. Fue una satisfacción para nosotros decirles a los compañeros de Camboya que estábamos en el proceso de ratificar un tratado bilateral al respecto; y, nos explicaron la dramática depredación cultural que sufrió su país como fruto del colonialismo, guerras civiles y del oscurantismo de Khmers Rouges, de la cual no se ha repuesto todavía; ahí entendimos por qué Camboya tuvo tanta premura en firmar un acuerdo bilateral de este tipo. Debido a que se firmarán 193 tratados bilaterales de esta naturaleza, lo cual nos parece ineficiente; mantuve conversaciones con el Viceministro de Cancillería, Leonardo Arízaga quien me manifestó que la Corte Constitucional ha emitido un criterio y por lo tanto es irreversible; sin embargo, hemos conversado para que la Cancillería se reúna con la Presidencia de la República y la Corte Constitucional para hacerles presente que los fundamentos en los cuales se basan no son los correctos, al parecer existe una confusión entre patrimonio natural y patrimonio cultural. Se discutió en la comisión que este tipo de tratados debería ratificarlos el Presidente de la República sin trámite parlamentario, pero la Corte Constitucional está aplicando el mismo criterio que utilizó con Camboya. Hemos solicitado a la Cancillería que detenga el envío de los tratados a la Corte Constitucional, quienes ojalá vean su criterio. Solicito a la señora Secretaria Relatora dé lectura a la carta suscrita por el señor Presidente de la República con la cual nos remite el convenio.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria Relatora dé lectura al artículo primero del convenio- **SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria Relatora dé lectura a la decisión y dictamen de la Corte Constitucional.- **SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** propongo que Secretaría y asesoría jurídica preparen un informe respecto a la comparación entre este convenio y el que firmamos con el Reino de Camboya para certificar que se trata del mismo convenio, o que no tiene cambios importantes, y si existiera alguno lo debatimos pero sino es así, hacemos una edición y lo aprobamos.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** estoy de acuerdo con lo manifestado y no debemos aprobar convenios con todos los países que versan sobre lo mismo. Considero grave que la Corte Constitucional se ampare en el artículo 419 de la Constitución de la República para emitir su criterio, que no refleja el contenido del convenio. Deberíamos conversar con el Presidente de la Corte Constitucional pidiéndole que quienes se encarguen de revisar estos instrumentos sean más acuciosos. Tengo una preocupación en el artículo 3 de este convenio ¿Quién es la autoridad central por parte de la República de Guatemala?. Considero que se debe comunicar de este particular a la persona encargada de convenios internacionales de la Cancillería pero que también sean más acuciosos al momento de firmar los convenios. Esa no es la forma de negociar un convenio.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**solicito que ponga en el informe esa observación.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en el informe pidamos que se nos indique ¿Qué otros convenios de este tipo ya ha firmado el Ecuador?.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**¿Están de acuerdo con la propuesta? Sí. Cerramos el punto dos y abrimos el punto uno.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** solicito la reconsideración de la votación al informe de Comisión no vinculante, respecto a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la moción tiene sustento. Sí. Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** se pone a su consideración el pedido de reconsideración de la votación propuesto por la asambleísta Linda Machuca.-  
Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
María Augusta Calle	X			
Milton Gualán	X			
Linda Machuca	X			
Antonio Posso	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	X			
Marlley Vásquez	X			
Soledad Vela	X			
Mary Verduga	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el pedido de reconsideración de la votación, obteniéndose once (11) votos afirmativos, señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión no vinculante, respecto a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
María Augusta Calle	X			
Milton Gualán			X	
Linda Machuca	X			



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

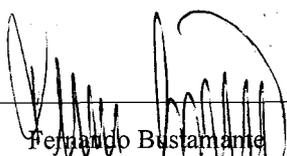
Antonio Posso	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado		X		
Marllely Vásquez	X			
Soledad Vela	X			
Mary Verduga	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el informe, obteniéndose nueve (09) votos afirmativos, un negativo y una abstención, señor Presidente. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** cerramos el punto uno.-**PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio. Este convenio me produce mucha felicidad tramitarlo así como sucedió con el de Colombia, España, Venezuela y básicamente es la compatibilización de nuestros sistemas de seguridad social para asegurar que las personas que viven o trabajan de ambas nacionalidades en el otro país tengan plena homologación de sus aportes previsionales y eventualmente se puedan totalizar los períodos. Sugiero que debemos revisar cuidadosamente el convenio y compararlo con el de España y Colombia. El presente convenio tendrá debate público y de comparecencias puesto que cada país tiene un sistema de seguridad social diferente. Señora Secretaria Relatora dé lectura al artículo sexto del capítulo segundo del convenio.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria Relatora dé lectura a la decisión y dictamen de la Corte Constitucional.- **SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** es importante que la opinión pública conozca este tipo de convenios y del avance que existe en esta materia de universalización de derechos y ciudadanía universal.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** son convenios que están amparados en un principio que es el de la ciudadanía universal y el respeto a los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, en nuestro territorio, y estoy absolutamente de acuerdo. ¿Cuántos ciudadanos ecuatorianos y dominicanos se van a beneficiar de este convenio? Necesitamos un cálculo actuarial de lo que esto significa. ¿Qué carga implica para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social concretamente? El artículo 6 del convenio es confuso y si revisamos el artículo 7 que trata sobre trabajadores desplazados, no corresponde a esa categoría. ¿Qué significa lo dispuesto en el artículo 10 literales a), c) y e) del numeral 2?. ¿Cuál es el régimen de salud en la República Dominicana? ¿Cuál es régimen de seguridad social en República Dominicana? ¿Tienen seguro obligatorio cubiertos desde el Estado? Estoy de acuerdo que a este convenio debemos estudiarlo bien. Inquietudes que me gustaría analizarlas antes de estudiar el convenio.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se invitará en primera instancia a los representantes del IESS para que nos expliquen esto. Ecuador es sui generis al tener la seguridad social y la salud pública en una sola institución, casi en ninguna parte del mundo se da. Es un problema porque cada vez que Ecuador negocia estos convenios lo debe hacer por asistencia de salud y seguridad social de manera separada, por lo tanto, cuando se habla de prestaciones de seguridad social en tratados bilaterales siempre nos referiremos a seguro de jubilación, vejez y muerte; y en algunos casos de desempleo. Es muy posible que en República Dominicana haya que introducir el lenguaje de los seguros voluntarios porque una parte importante del sistema dominicano se basa en seguros no obligatorios sino voluntarios.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** tenemos que basarnos en el principio constitucional, la seguridad social universal de nuestros compatriotas en el lugar que se encuentren. Si en República Dominicana se encuentra uno, cien, mil, etc. ecuatorianos, serán beneficiados de acuerdo a lo que manda la Constitución de la República. Estos convenios se basan dentro del Marco Iberoamericano de Seguridad Social pero sobretodo se basan a un principio constitucional de la integración latinoamericana y por las buenas relaciones con la hermana República Dominicana. Estos instrumentos están direccionados a reivindicar y fortalecer los derechos de las personas.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** concuerdo con lo manifestado por la asambleísta María Augusta Calle. Es importante para el tratamiento del convenio saber ¿Cuántos ciudadanos ecuatorianos y dominicanos viven en cada país? ¿Cuál es la situación económica de nuestro país?.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** sumándome a ese pedido de información, previo a una sesión señor Presidente, sería conveniente entregar una lista de preguntas como las manifestadas por la asambleísta María Augusta Calle de tal manera que los invitados lleguen con datos específicos, sobretodo en la parte numérica.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Cuántos dominicanos viven en Ecuador? ¿Cuántos ciudadanos ecuatorianos viven en República Dominicana?.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** si tienen más inquietudes nos las envían por escrito para enviarles a los invitados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Cerramos punto tres.-**PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se inicia el tratamiento del pedido de aprobación del acuerdo. La doble tributación es uno de los más grandes factores que inhiben la decisión de invertir y la República de Singapur es un centro comercial y financiero de primera importancia en el Asia, en el cual se concentran grandes inversionistas y capitales. Estos convenios sí debemos tratarlos uno por uno, ya los aprobamos con Uruguay, Corea del Sur, Venezuela y China. Solicito a la señora Secretaria Relatora dé lectura a la decisión y dictamen de la Corte Constitucional.- **SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** mociono que aprobemos.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** cada sistema fiscal y cada sistema económico es diferente.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** la esencia y la naturaleza del convenio es la misma.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en esencia es lo mismo, adoptado a las especificidades de cada país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito que se realice una comparación con los convenios que aprobamos antes, si encontramos algo peculiar lo debatimos, sino procedemos a aprobarlo.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** apoyo la moción, porque esa revisión permitirá identificar algunos errores. Por ejemplo, en el tema de las competencias cuál es la institución que va a desarrollar tal o cual acción, e incorporar una observación en el informe.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** si tenemos alguna inquietud se convocará a la persona indicada para que nos aclare.-**PUNTO CINCO: VARIOS.-ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** el Ministerio Coordinador de Seguridad, dio la orden de no volar los helicópteros dhruvs hasta que se tenga el informe.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** eso demuestra que hay una seria preocupación.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h17, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

  
Fernando Bustamante  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
Cristina Ulloa  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**